

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de marzo de 2008.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la correspondiente tramitación de la prórroga de plazo de la citada concesión lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 88 y 85.3 del TRLPEMM, se hace público a efectos de que, en el plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades afectadas, puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a la mencionada petición.

Las alegaciones se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avda. Francisco La Roche nº 49 (Edificio "Junta del Puerto"), de 08:00 a 14:00 horas, pudiéndose consultar la documentación en la División de Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2018.

El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

A N U N C I O

5428

148983

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación menor del P.G.O. de La Frontera en el Área Finca Don Matías (F-6) Manzana 6.10. (El Hierro).

Por el Ayuntamiento de La Frontera se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación menor del P.G.O. de La Frontera en el Área Finca Don Matías (F-6) Manzana 6.10, adjuntando documento ambiental estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley y artículo 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica:

http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/mm-pgo-area-finca-don-matias/

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2018.

El Viceconsejero de Política Territorial.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia

Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio

ANUNCIO DE DELEGACIÓN

5429

149994

En relación al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión de instalaciones del Cabildo Insular de Tenerife (2018-2019) suscrito con Iberdrola Clientes, S.A.U., por medio del presente se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2018, ha delegado en el Sr. Director Insular del Área de Hacienda la competencia relativa a la prórroga durante un (1) año del citado contrato.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2018.

El Director Insular de Hacienda, Juan Carlos Pérez Frías.